

CIRCULAR N° 007

DE:

ANGELA PANTOJA MORENO

JEFE OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA DEL DESPACHO

PARA:

JEFES DE OFICINA, SECRETARIOS, SUBSECRETARIOS DIRECTORES Y/ O

RESPONSABLES DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

ASUNTO: TERMINO PARA RESPUESTA DE DERECHOS DE PETICION "L-2207-2022"

FECHA: 18 DE MAYO DE 2022.

El honorable Presidente de la República de Colombia Iván Duque, sancionó la Ley 2207 del 17 de mayo de 2022, la cual modifica el Decreto Legislativo 491 de 2020 proferido durante la declaratoria de estado de emergencia económica, social y ecológica a causa del COVID-19, en la Ley en mención se derogan los artículos 5 y 6 del Decreto 491 de 2020.

Acorde a lo anterior, se retoma el término de 15 días hábiles siguientes a la recepción del Derecho de petición para dar respuesta frente a la solicitud de interés general/ particular, salvo la aplicación de norma legal especial, téngase en cuenta el termino de respuesta para cada modalidad de petición donde el plazo es variable, so pena de sanción disciplinaria, esto de conformidad a los términos estipulados en la Ley Estatutaria 1755 de 2015 y a la Ley 1437 de 2011 "artículo 14" (CPACA)

La referida Ley se puede consultar en el siguiente enlace: https://dapre.presidencia.gov.co/normativa/leyes

De igual manera, se invita a dar lectura integral de la Ley 2207 del 17 de mayo de 2022, y a dar cabal cumplimiento a lo ahí dispuesto, para la adecuada ejecución de los términos.

ANGELA PANTOJA MORENO

Jefe de Oficina de Asesoría Jurídica

Proyectó: Javier Andrés Dulce Chavarro Auxiliar Jurídico